



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



CONVOCATORIA Nro. 002-CM-GADMIPA-2022

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 13 de enero de 2022, a las 08H: 00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 001 de fecha 06 de enero de 2022.
- 4.- Analizar y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para ejecutar Proyectos de: 1.- Proyecto Desarrollo Infantil Integral-CDI. 2.- Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil. 3.- Proyecto Adulto Mayor.
- 5.- Clausura.



Firmado electrónicamente por:
**REIMUNDO
WILSON SUAREZ
SANTI**

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

Por un Arajuno diferente!

CANTÓN ARAJUNO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA Nro. 002-2022
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 002-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 002-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 002 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022.**

PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 001 de fecha 06 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 003-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 002-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 001 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2022.**

PUNTO CUATRO.- Analizar y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para ejecutar Proyectos de: 1.- Proyecto Desarrollo Infantil Integral-CDI. 2.- Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil. 3.- Proyecto Adulto Mayor.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



RESOLUCIÓN Nro. 004-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 002-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 Literal b) n) 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN:** AUTORIZAR AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA EJECUTAR PROYECTOS DE: 1.- PROYECTO DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL-CDI. 2.- PROYECTO ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL. 3.- PROYECTO ADULTO MAYOR. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO.- Conocer y autorizar al señor alcalde la salida del país de 24 hasta 27 de enero de 2022, al estado de Argentina para conocer nuevas tecnologías referentes al manejo de desechos sólidos de la empresa ZEWAN.

RESOLUCIÓN Nro. 005-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 002-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los 57 literal a) t) 62 Literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** PRIMERO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SALIDA DEL PAÍS DE 24 HASTA 27 DE ENERO DE 2022, AL ESTADO DE ARGENTINA PARA CONOCER NUEVAS TEGNOLOGÍAS REFERENTES AL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA ZEWAN. **SEGUNDO:** LA VICEALCALDESA ING. RITA ANDY SHIGUANGO SUBROGARÁ LA ALCALDÍA DURANTE LA AUSENCIA TEMPORAL DEL ALCALDE. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

De conformidad a los Artículos 60 tí. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Grefa Aviléz
ALCALDE GADMIPA



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL

📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📌 Gadmipa Arajuno





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 002-2022

DEL ÓRGANO LEGISLATIVO

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 13 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos, siendo las 08H:45 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 002-CM-GADMIPA-2022, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 001 de fecha 06 de enero de 2022.
- 4.- Analizar y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para ejecutar Proyectos de: 1.- Proyecto Desarrollo Infantil Integral-CDI. 2.- Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil. 3.- Proyecto Adulto Mayor.
- 5.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Alcalde Ing. Cesar Grefa; Ing. Rita Andy Shiguango, Lcdo. José Alberó Andy Shiguango, Señor Nelson Remigio Cerda Andi; Lcdo. Ricardo Nenquihui, Verónica Canelos concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 45 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 001-CM-2022.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

El Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen, antes solicita que se incorpore un nuevo punto "Conocer y autorizar al señor alcalde la salida del país de 24 hasta 27 de enero de 2022, al estado de Argentina para conocer nuevas tecnologías referentes al manejo de desechos sólidos de la empresa ZEWAN" el punto que es aprobado en unanimidad por los concejales por lo tanto el orden del día que de la siguiente manera.

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 001 de fecha 06 de enero de 2022.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

4.- Analizar y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para ejecutar Proyectos de: 1.- Proyecto Desarrollo Infantil Integral-CDI. 2.- Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil. 3.- Proyecto Adulto Mayor.

5.- Conocer y autorizar al señor alcalde la salida del país de 24 hasta 27 de enero de 2022, al estado de Argentina para conocer nuevas tecnologías referentes al manejo de desechos sólidos de la empresa ZEWAN.

6.- Clausura.

Seguido, la concejala Ing. Rita Andy mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Concejal Ricardo Nenquihui. Continuando el Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado
06	Concejala	Verónica Canelos	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 002-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 002-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:**





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA
NRO. 002 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022.

PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 001 de fecha 06 de enero de 2022.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 001 de fecha 06 de enero de 2022. Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejal Lcdo. José Andy Shiguango mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal Ricardo Nenquihui. El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado
06	Concejala	Verónica Canelos	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 003-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 002-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 001 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2022.**





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

PUNTO CUATRO. - Analizar y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para ejecutar Proyectos de: 1.- Proyecto Desarrollo Infantil Integral-CDI. 2.- Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil. 3.- Proyecto Adulto Mayor.

Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaria se de lectura al oficio recibido y haga conocer a los dignatarios, tomando la lectura manifiesta:

Arajuno, 05 de enero de 2022
Oficio No.001-CPDI-A-2022

Ingeniero
Cesar Grefa
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
En su despacho. –

De mis consideraciones:

Con un respetuoso saludo me dirijo a Usted, a nombre de la coordinación del Proyecto Desarrollo Infantil, Erradicación de Trabajo Infantil y Adulto Mayor.

El motivo es con la finalidad solicitar se ponga dentro del orden del día en la próxima sesión del Consejo Municipal para el análisis y autorización, la firma de convenio interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, de los siguientes proyectos según el detalle:

1. PROYECTO DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL – DCI
2. PROYECTO ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL
3. PROYECTO ADULTO MAYOR

El mencionado documento se requiere como documento habilitante para la firma de convenio de cooperación técnico económico, para la implementación de los servicios de los proyectos antes mencionados.

Es propicia la ocasión para reiterar a Usted nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Eliseo Vargas Cerda
**COORD. DEL PROYECTO DESARROLLO
INFANTIL CONVENIO MIES – GADMIPA**

Ing. Darwin Tzerembo
**COORD. DE LOS PROYECTOS
ETI Y ADULTO MAYOR**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0095-O
Arajuno, 10 de enero de 2022

Asunto: PRONUNCIAMIENTO CONVENIOS MIES, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 1.- Establece lo siguiente: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico¹”:

Artículo 3 numeral 5.- señala los deberes del Estado: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.”.

Artículo 10.- Manifiesta: “Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales”.

Artículo 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

PRONUNCIAMIENTO:

En base a la normativa legal vigente expuesta y con el fin de coordinar, cooperar y ejecutar proyectos para los grupos de atención prioritaria con los recursos a transferir por parte del Ministerio de Inclusión Social al GADMIPA, para el trabajo planificado entre las dos instituciones para este año fiscal en beneficio de la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante su ciclo de vida, la movilidad ascendente del cantón Arajuno, para garantizar los servicios de modalidad atención domiciliaria personas adultos mayores y servicio de los servicios protección especial modalidad erradicación de trabajo infantil para el año 2022, por lo que es necesario dar la continuidad a estos y suscribir los convenios pertinentes.

Por lo que es procedente que se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para solicitar la autorización para que su autoridad pueda suscribir los CONVENIOS de Cooperación entre el MIES y el GADMIPA y garantizar la atención a los grupos de atención prioritaria del cantón Arajuno.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde agradece al secretario general y a los Concejales y especial al pronunciamiento Jurídico indica que el requerimiento fue presentando por parte de los Coordinadores del Proyecto Desarrollo Infantil y ETI, manifiesta como ustedes verán que cada año se va reafirmando este compromiso y hemos visto continuar el apoyo que está dando a través del Gobierno Nacional mediante el Ministerio de Inclusión Económica Social y es





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



muy importante que continúe este Proyecto que son recursos de la mayoría del Ministerio de Inclusión Económica Social.

Por lo tanto, estamos poniendo en conocimiento y la autorización para firmar nuevamente este convenio a fin que se proceda y nos pueda transferir recursos para poder continuar con el proyecto. A la vez da a conocer que se presentó una carta solicitando que se espere la nueva contratación del personal del CDI y ahorita han tomado muy en cuenta nuestro pedido y quedo en subsistencia todo lo que estaba sucediendo, entonces aquí tenemos que hacer respetar y actuar en ese momento preciso, compañeros esta en consideración el convenio para continuar con los proyectos.

Intervino el Lcdo. José Andy quien manifiesta que este convenio se viene realizando años tras años con las autoridades anteriores y por ende el proyecto beneficia a los grupos más vulnerables a los que más se necesita en este caso son los niños, las personas de tercera edad, y es bueno que han considerado proceder lo más pronto posible con la firma del convenio y de mi parte bien venido la firma del convenio y también agradecer y felicitar lo que usted ha hecho con ese documento porque así debemos ser, es una Institución Autónoma y usted también tiene sus decisiones como Institución para poder colaborar y apoyar a nuestra gente. Esta vez no se ha dado como en años anteriores con las madres cuidadoras y que habido cambio y yo pienso ahora estamos que yendo en lo correcto y que la firma si se va dar un beneficio, que esto se inicie trabajando. Que se proceda como tenemos el pronunciamiento de la Procuradora Sindica para poder seguir con la firma del Convenio.

Seguidamente la Ing. Rita Andy manifiesta que este periodo se ha aprobado dos proyectos muy importantes para el Cantón como es Adulto Mayores, erradicación trabajo Infantil proyectos muy buenos que se está atendiendo a los más vulnerables muy importante y digno de felicitar, realmente si se ha dado resultados positivos porque si se ha podido solucionar en algo la atención a los adultos mayores como usted decía a veces están botado y no hay quien de seguimiento, los técnicos han estado en el campo y mientras sigamos teniendo mejor resultado hay que seguir firmando el convenio y buscando si es posible otros tipos de proyecto. Y apoyar la moción del compañero concejal José Andy

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomando las votaciones queda de la siguiente manera:





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejales	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejales	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejales	Verónica Canelos	Aprobado
06	Concejales	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 004-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 002-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 Literal b) n) 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN:** AUTORIZAR AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA EJECUTAR PROYECTOS DE: 1.- PROYECTO DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL-CDI. 2.- PROYECTO ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL. 3.- PROYECTO ADULTO MAYOR. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. - Conocer y autorizar al señor alcalde la salida del país de 24 hasta 27 de enero de 2022, al estado de Argentina para conocer nuevas tecnologías referentes al manejo de desechos sólidos de la empresa ZEWAN.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que el secretario de lectura sobre el oficio habilitante para tratar este punto para que los y las concejales conozcan y posterior analizar.

Oficio No. 17-P-COMAGA-2022
Quito DM, 06 de enero de 2022

Señoras y Señores
**ALCALDESAS Y ALCALDES VOCALES PRINCIPALES DEL DIRECTORIO
DEL COMAGA**

En vuestros despachos. -

De mi consideración:

Reciba usted un cordial saludo junto al deseo de éxitos en sus delicadas labores al frente de sus jurisdicciones en el periodo 2022.

Con el afán de conocer nuevas tecnologías referentes al manejo de desechos sólidos, hemos mantenido contactos con la Tecnología de ZEWAN, empresa que lleva la delantera en el procedimiento de residuos sólidos urbanos en Argentina.

Para esto, se está coordinando un viaje para conocer las plantas y equipo que se desarrolla con estos fines, para los días 24 al 27 de enero del 2022, fecha favorable en Argentina para los recorridos.

Con estos antecedentes, INVITAMOS A USTEDES a ser parte de una comitiva que se prepara para la visita in situ a la empresa, en las fechas antes indicadas, de ser positivas su participación, rogamos su confirmación para los preparativos previos y la organización del evento.

Administración 2019 - 2023

Es importante saber de antemano su confirmación puesto que la Empresa ZEWAN organizaría los recorridos de acuerdo a la cantidad de personas que serían parte de esta comitiva.

La fecha máxima para saber quiénes participarían en este recorrido será hasta el viernes 14 de enero del 2022, esperamos su confirmación por escrito y así poder comunicar a la empresa de las autoridades que serían parte del recorrido.

Por la atención que se sirva dar al presente, le agradecemos de antemano.

Ing. Fredy Armijos Pérez
PRESIDENTE DEL COMAGA
QUIPUX CIUDADANO: 1900187640



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde del cantón Arajuño quien manifiesta si nos interesa porque nosotros estamos terminando el estudio del Planta de Tratamiento realizado en Arajuño creo que ellos tienen tecnología bastante avanzada y está en consideración compañeros.

Manifiesta el Concejal Lcdo. José Andy la Invitación del COMAGA es muy importante como menciona el Sr. Alcalde porque en Arajuño estamos en desarrollo poco a poco. En tal sentido ayudaría a nuestros técnicos con conocimientos, fotografías que se adquiere en la vista, de mi parte para que se usted proceda con el trámite pertinente.

Interviene el Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui, la experiencia que se va adquirir que sea compartida que traigan todos los conocimientos que compartan y apoya la moción del Sr. Concejal José Andy.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomando las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Verónica Canelos	Aprobado
06	Concejala	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 005-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 003-CM-GADMIPA-2022 del Concejo





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Municipal, de fecha 13 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los 57 literal a) t) 62 Literal a) del Código Orgánico de

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:**
PRIMERO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SALIDA DEL PAÍS DE 24 HASTA 27 DE ENERO DE 2022, AL ESTADO DE ARGENTINA PARA CONOCER NUEVAS TEGNOLOGÍAS REFERENTES AL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA ZEWAN. **SEGUNDO:** LA VICEALCALDESA ING. RITA ANDY SHIGUANGO SUBROGARÁ LA ALCALDÍA DURANTE LA AUSENCIA TEMPORAL DEL ALCALDE. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SEIS. - Clausura.

El Ing. Cesar Grefa, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 002 siendo las 09H: 30 am.

Ing. Cesar Grefa
ALCALDE CANTON ARAJUNO

Ing. Rita Andy Shiguango
VICEALCALDESA

Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL

Lcdo. José Andy
CONCEJAL

Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL

Sra. Verónica Canelos
CONCEJAL

Ab. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizada el 13 de enero de 2022.

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



GAD. MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA




Arajuno, 05 de enero del 2022
Oficio No. 001 - CPDI-A-2022
Oficio No. 001 - ETI-A-2022

Secretario General

*Considerar dentro
del Orden del día
para conocimiento
del Concejo Municipal*

Ingeniero
Cesar Grefa
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
En su despacho.-

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 06/01/2022 08126
N°: 029
Myniam 
Firma



De mis consideraciones:

Con un respetuoso saludo me dirijo a Usted, a nombre de la coordinación del proyecto Desarrollo Infantil, Erradicación de Trabajo Infantil y Adulto Mayor.

El motivo es con la finalidad solicitar se ponga dentro del orden del día en la próxima sesión del concejo municipal para el análisis y autorización, la firma de convenio interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, de los siguiente proyectos según el detalle:


1. PROYECTO DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL – CDI
2. PROYECTO ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL
3. PROYECTO ADULTO MAYOR

El mencionado documento se requiere como documento habilitante para la firma de convenio de cooperación técnico económico, para la implementación de los servicios de los proyectos antes mencionados.

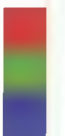
Espropicia la ocasión para reiterar a Usted nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Eliseo Vargas Cerda
**COORD. DEL PROYECTO DESARROLLO
INFANTIL CONVENIO MIES – GADMIPA**


Ing. Darwin Tzerembo
**COORD. DE LOS PROYECTOS
ETI Y ADULTO MAYOR**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
SECRETARÍA GENERAL
CANTÓN ARAJUNO
Fecha: 06/01/22
N°: 001





Circular Nro. MIES-CZ-3-DDP-2022-0005-C

Puyo, 05 de enero de 2022



Asunto: CONTINUIDAD DE SERVICIO EN ATENCIÓN VIRTUAL.

Arquitecto
Guidmon Tamayo

Alcalde

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MERA**

Señor

Jervis Arboleda

Alcalde

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SANTA CLARA**

Ingeniero

César Grefa Avilés

Alcalde

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

Ingeniero

Jaime Patricio Guevara Blaschke

Prefecto de la Provincia de Pastaza

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
PASTAZA**

Prof.

Narcisa Arboleda

Presidenta

PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA

Señor

Leonardo Efrén Cisneros Gualinga

Presidente

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
SARAYAKU**

Tecnólogo

Rodrigo Cain Coro

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE
MADRE TIERRA**

De mi consideración:

Circular Nro. MIES-CZ-3-DDP-2022-0005-C

Puyo, 05 de enero de 2022

Con un Cordial Saludo de la **DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA**, en esta oportunidad me permito exponer a Ustedes como Representantes Legales de las Organizaciones lo siguiente:

Tomando en referencia el Circular Nro.MIES-VIS-2021-0002-C, suscrito por la Ing. María Cando **VICEMINISTRA DE INCLUSIÓN SOCIAL** con respecto a Lineamientos aprobados para suscripción de convenios de gasto corriente e inversión a través del SIIMIES me permito remitir los nuevos lineamientos y fichas de costo para el convenio 2022, con el objetivo de continuar con el servicio en **ATENCIÓN VIRTUAL** a los usuarios desde el 05 de enero de 2022, hasta el 31 de enero de 2022

Tomando en cuenta la realidad socio-económica nacional, se dispone no desvincular a las educadoras CDI por lo menos dentro de los primeros seis meses de la vigencia del convenio y tras cumplimiento de evaluación al finalizar este periodo.

La presentación de la propuesta y todos los habilitantes se deben entregar hasta el 10 de enero de 2022.

Es importante señalar que el convenio se firmara con fecha de inicio de actividades.

Se solicita para la contratación de alimentación, cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente, normas de control interno, normativa de contratación pública, para la adquisición de los bienes y servicios, incluidos los de alimentación, preferentemente a los emprendedores de la Economía Popular y Solidaria que se encuentren debidamente regularizados, a través de las herramientas del Portal de Compras Públicas

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Carmen Isabel Meza Alarcón
DIRECTORA DISTRITAL DE PUYO



Circular Nro. MIES-CZ-3-DDP-2022-0005-C

Puyo, 05 de enero de 2022

Anexos:

-
scripción_de_convenios_2022_ultimo-signed-signed-signed0351215001640901714-10478609001641333285.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Norma Lorena Llerena Guano
Coordinador de Servicios Sociales Distrital (ENC)

Señora Licenciada
Norma Loreni Ordoñez Paredes
Analista de Desarrollo Infantil Integral CDI Distrital (ENC)

Señor Economista
Mauro Patricio Guevara Escobar
Analista Administrativo Financiero Distrital



PLAZA PATRIOTIZACIONES S.A.S.
**CARMEN ISABEL
MEZA ALARCON**

Circular Nro. MIES-CZ-3-DDP-2022-0004-C

Puyo, 04 de enero de 2022

Asunto: CONTINUIDAD DEL SERVICIO MODALIDAD ATENCIÓN
DOMICILIARIA PERSONAS ADULTOS MAYORES

Tecnólogo
Rodrigo Cain Coro
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE
MADRE TIERRA**

Señor
Jervis Arboleda
Alcalde
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SANTA CLARA**

Ingeniero
César Grefa Avilés
Alcalde
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**
De mi consideración:

Con un Cordial Saludo de la DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA-MIES, en esta oportunidad me permito exponer a Ustedes como Representantes Legales de las Organizaciones lo siguiente:

Tomando en referencia el Circular Nro. MIES-VIS-2021-0002-C, suscrito por la Ing. María Cando VICEMINISTRA DE INCLUSIÓN SOCIAL con respecto a Lineamientos aprobados para suscripción de convenios de gasto corriente a través del SIIMIES me permito remitir los nuevos lineamientos y fichas de costo para el convenio 2022, con el objetivo de continuar con el servicio en ATENCIÓN a los usuarios desde el 05 de enero de 2022.

La presentación de la propuesta y todos los habilitantes se deben entregar hasta el 10 de enero de 2022.

Es importante señalar que el convenio se firmara con fecha de inicio de actividades.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Circular Nro. MIES-CZ-3-DDP-2022-0004-C

Puyo, 04 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Carmen Isabel Meza Alarcón
DIRECTORA DISTRITAL DE PUYO

Copia:

Señora Licenciada
Norma Lorena Llerena Guano
Coordinador de Servicios Sociales Distrital (ENC)

Señora Licenciada
Norma Loreni Ordoñez Paredes
Analista de Desarrollo Infantil Integral CDI Distrital (ENC)

Señor Economista
Mauro Patricio Guevara Escobar
Analista Administrativo Financiero Distrital

no



Este documento fue firmado por:
**CARMEN ISABEL
MEZA ALARCON**

Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2022-0004-OF

Puyo, 04 de enero de 2022

Asunto: CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PROTECCIÓN ESPECIAL
MODALIDAD ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL

Señor
Jervis Arboleda
Alcalde
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SANTA CLARA**

Señor Ingeniero
Daniel Wladimir Cardenas Hermoza
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
FÁTIMA**

Ingeniero
César Grefa Avilés
Alcalde
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**
En su Despacho

De mi consideración:

Con un Cordial Saludo de la DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA,
en esta oportunidad me permito exponer a Ustedes lo siguiente;

Tomando en referencia el Circular Nro.MIES-VIS-2021-0002-C, suscrito por la Ing.
María Cando VICEMINISTRA DE INCLUSIÓN SOCIAL con respecto a Lineamientos
aprobados para suscripción de convenios de gasto corriente e inversión a través del
SIIMIES me permito remitir los nuevos lineamientos y fichas de costo para el convenio
2022, con el objetivo de continuar con el servicio en Protección Especial, modalidad
Erradicación de Trabajo Infantil desde el 05 de enero de 2022

La presentación de la propuesta y todos los habilitantes se deben entregar hasta el 10 de
enero de 2022.

Es importante señalar que el convenio se firmara con fecha de inicio de actividades.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2022-0004-OF

Puyo, 04 de enero de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Carmen Isabel Meza Alarcón
DIRECTORA DISTRITAL DE PUYO

Copia:

Señora Licenciada
Norma Lorena Llerena Guano
Coordinador de Servicios Sociales Distrital (ENC)

Señora Licenciada
Norma Loreni Ordoñez Paredes
Analista de Desarrollo Infantil Integral CDI Distrital (ENC)

no



FORMA DIGITAL DEL DOCUMENTO
CARMEN ISABEL
MEZA ALARCON

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0095-O

Arajuno, 10 de enero de 2022

Asunto: PRONUNCIAMIENTO CONVENIOS MIES, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la sumilla inserta de la máxima autoridad municipal y trámite al Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2022-0004-C y Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2022-0004-OF, de fecha 04 de enero de 2022, por lo cual manifiesto:

1.- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2022-0004-C, del 04 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Carmen Meza Alarcón – Directora Distrito Puyo, cuyo objeto es la continuidad del servicio modalidad atención domiciliaria personas adultos mayores para el año 2022.

Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2022-0004-OF, del 04 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Carmen Meza Alarcón – Directora Distrito Puyo, cuyo objeto es la continuidad del servicio de los servicios protección especial modalidad erradicación de trabajo infantil para el año 2022.

2.- NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 1.- Establece lo siguiente: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico...”*;

Artículo 3 numeral 5.- señala los deberes del Estado: *“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.”*

Artículo 10.- Manifiesta: *“Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales”*.

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0095-O

Arajuno, 10 de enero de 2022

Artículo 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Artículo 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Artículo 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Artículo 226.- En cuanto a las competencias y facultades de los servidores público, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Artículo 227.- *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

Artículo 238.- *Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.*

Artículo 239.- *El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.*

Artículo 250.- Describe: en cuanto al territorio de las provincias amazónicas dispone: *“El territorio*

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0095-O

Arajuno, 10 de enero de 2022

de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá, aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del sumak kawsay”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Artículo 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0095-O

Arajuno, 10 de enero de 2022

1. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal...

Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- cc) Las demás previstas en la Ley.

Artículo 59.- Alcalde o alcaldesa. - El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal...

Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;;
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

CODIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO:

Artículo 14.- Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código.

Artículo 28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones. En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas.

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0095-O

Arajuno, 10 de enero de 2022

3.- PRONUNCIAMIENTO:

En base a la normativa legal vigente expuesta y con el fin de coordinar, cooperar y ejecutar proyectos para los grupos de atención prioritaria con los recursos a transferir por parte del Ministerio de Inclusión Social al GADMIPA, para el trabajo planificado entre las dos instituciones para este año fiscal en beneficio de la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante su ciclo de vida, la movilidad ascendente del cantón Arajuno, para garantizar los servicios de modalidad atención domiciliaria personas adultos mayores y servicio de los servicios protección especial modalidad erradicación de trabajo infantil para el año 2022, por lo que es necesario dar la continuidad a estos y suscribir los convenios pertinentes.

Por lo que es procedente que se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para solicitar la autorización para que su autoridad pueda suscribir los CONVENIOS de Cooperación entre el MIES y el GADMIPA y garantizar la atención a los grupos de atención prioritaria del cantón Arajuno.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Starez Santi - *Secretario General* -/



Escudo - Certificación en línea
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**



COMAGA

Consortio de Municipios
Amazónicos y Galápagos

Oficio No.17-P-COMAGA-2022

Quito DM, 06 de enero de 2022



Señoras y Señores

ALCALDESAS Y CALCALDES VOCALES PRINCIPALES DEL DIRECTORIO DEL COMAGA

En vuestros despachos.-

De mi consideración:

Reciba usted un cordial saludo junto al deseo de éxitos en sus delicadas labores al frente de sus jurisdicciones en el periodo 2022.]

Con el afán de conocer nuevas tecnologías referentes al manejo de desechos sólidos, hemos mantenido contactos con la Tecnología de ZEWAN, empresa que lleva la delantera en el procesamiento de residuos sólidos urbanos en Argentina.

Para esto, se está coordinando un viaje para conocer las plantas y equipo que se desarrolla con estos fines, para los días 24 al 27 de enero del 2022, fecha favorable en Argentina para los recorridos.

Con estos antecedentes, INVITAMOS A USTEDES a ser parte de una comitiva que se prepara para la visita in situ a la empresa, en las fechas antes indicadas, de ser positiva su participación, rogamos su confirmación para los preparativos previos y la organización del evento.

Es importante saber de antemano su confirmación puesto que la Empresa ZEWAN organizaría los recorridos de acuerdo a la cantidad de personas que serían parte de esta comitiva.

La fecha máxima para saber quiénes participarían en este recorrido será hasta el viernes 14 de enero del 2022, esperamos su confirmación por escrito y así poder comunicar a la empresa de las autoridades que serían parte del recorrido.

Por la atención que se sirva dar al presente, le agradecemos de antemano.

Atentamente,



FREDDY ADALBERTO
ARMIJOS PEREZ



Ing. Freddy Armijos Pérez

PRESIDENTE DEL COMAGA

QUIPUX CIUDADANO: 1900187640

"Impulsando el desarrollo e integración de la Región Amazónica e Insular"

Pasaje Carlos Ibarra OE 176 y Av. 10 de Agosto, Edif. Yuraj Pirca 5to. Piso, Ofi.501
Telfs. (593 2) 2950699 / 2282216 / 2571886 mailcomaga@yahoo.com

@comagaec Comaga Ecuador

www.comaga.org.ec
Código postal: 170402 / Casillero judicial: 5911

Quito - Ecuador



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 002
FECHA: 13 DE ENERO 2022
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Verónica Canelos	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN EXTRAORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 002
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	11/01/2022	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	11/01/2022	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	11/01/2022	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	11/01/2022	
05	Verónica Canelos	CONCEJAL	11/01/2022	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	11/01/2022	

